



REACTIVACION, CONVERSION DE CAPITAL,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VASCONEZ &
VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN
LIQUIDACION-----
CUANTIA: US\$ 600-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy siete de enero del dos mil dos, ante mí,
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: El señor Luis Vásconez Cabezas, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Agente Afianzado de Aduanas, por los derechos que representa de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACION en su calidad de Gerente General y representante legal. El compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura de Reactivación, Conversión de Capital, aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del Estatuto Social, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reactivación, conversión y el aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACION, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor Luis Vasconez Cabezas, por los derechos que representa de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General y representante legal.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el Ocho de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el Doce de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, se constituyó la compañía VASCONEZ &

VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- ACTUALMENTE EN LIQUIDACION, con un capital suscrito de cinco millones de sucres y un capital autorizado de diez millones de sucres. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANZA.- EN LIQUIDACION, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veintiocho de diciembre del dos mil uno, resolvió reactivar la compañía que se encuentra disuelta según resolución de disolución número Nueve Nueve - Dos - Dos - Uno - Cero Cero Cero Uno Dos Tres Cinco, del Primero de abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, inscrita en el registro mercantil el Veintiocho de Diciembre del Dos Mil Uno. c) La Junta General de Accionistas de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACION, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veintiocho de diciembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad que de conformidad a las reformas legales establecidas y al proceso de dolarización vigente convertir la expresión del capital de la compañía a valor en Dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General de Accionistas de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACION, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veintiocho de diciembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, en la suma adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía que actualmente es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, quedare fijado, luego de las correspondientes gestiones legales de este último aumento, en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- e) La Junta General de Accionistas de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veintiocho de diciembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado en la cantidad de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- f) La Junta General de Accionistas de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veintiocho de diciembre del dos mil uno, resolvió por

Guayaquil, 12 de julio del 2001



Señor
Luis Vascones Cabezas
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted en sus funciones como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de agosto de 1994 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de septiembre de 1994.

Atentamente,

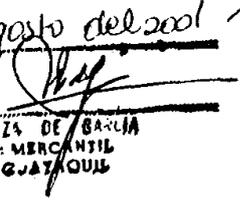

Ab. Christian Viveri López
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.

Guayaquil, julio 12 del 2001

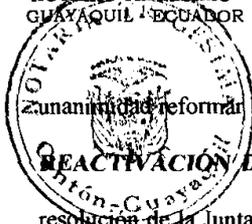
Sr. Luis Vascones Cabezas
C.C.: 090235889-4
Domicilio: Guayaquil
Nacionalidad: Ecuatoriana.-

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
Folio(s) **84735** Registro Mercantil No.
20002 Repertorio No. **24609**
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos
Guayaquil, **14 de Agosto del 2001**


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO
Tercera Circunscripción
GUAYAQUIL



unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veintiocho de diciembre del dos mil uno,

resolvió reactivar la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANZA.- EN LIQUIDACIÓN.- **CUARTA: CONVERSIÓN DE CAPITAL.**- Con los antecedentes dados, y de

conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veintiocho de diciembre del dos mil uno, el señor Luis Vasconez Cabezas, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN declara: a) Que

el capital suscrito de la compañía sea expresado en acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que una vez inscrito el presente acto societario en el Registro Mercantil se canjeen los títulos de acciones existentes en sucres por los nuevos títulos emitidos al nuevo valor de

Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, de conformidad al Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **QUINTA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- Con los

antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veintiocho de diciembre del dos mil uno, el señor Luis Vasconez Cabezas, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN

LIQUIDACIÓN, declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, cuya suscripción y forma de pago está determinada en el Acta de Junta

General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten Seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América-

SEXTA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Vasconez Cabezas, a nombre y en representación de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, en mi calidad de GERENTE GENERAL y

representante legal, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas del veintiocho de diciembre del dos mil uno, cuya copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante,

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TERCESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

declara aumentado el capital autorizado en la cantidad de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- **SEPTIMA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veintiocho de diciembre del dos mil uno, el señor Luis Vasconez Cabezas, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, declara: A) Que se reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de diciembre del dos mil uno, que se incorpora a la presente escritura pública.- **OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Luis Vasconez Cabezas, a nombre y en representación de la compañía mencionada, hace la siguiente declaración juramentada: A) Que a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones B) Que el capital actual de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, esto es, la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado.- C) Que el aumento de capital de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, resuelto en Junta General de Accionistas del veintiocho de diciembre del dos mil uno, se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, suscrito y pagado en la forma indicada en dicha acta.- D) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN en los artículos quinto y sexto, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Ab. Christian Viteri López, Registro

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2001.



En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil dos a las diecinueve horas diez minutos, se reúnen en las oficinas de Velez # 616 y García Avilés, piso # 6 diecinueve Accionistas de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, a saber: Fernando Vasconez Vasconez, como propietario de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres, cada una; El señor Luis Vasconez Cabezas, como propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres, cada una.

Concurrida presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Reactivación de la compañía.
2. Conversión del Capital de la Compañía a valor en dólares de los Estados Unidos de América
3. Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.
4. Aumento del Capital Autorizado de la compañía.
5. Reforma del Estatuto Social de la compañía, de ser aprobada la reactivación, conversión de capital, el aumento del Capital Suscrito y fijación del Capital Autorizado.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señor Abogado Christian Viteri López, quien es designado por unanimidad de votos, y actúa de Secretario, el señor Luis Vasconez Cabezas, Gerente General de la Compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía, el señor Luis Vasconez Cabezas, quien manifiesta que de conformidad a que se encuentra disuelta la compañía según resolución de disolución # 99-2-2-1-0001235 del 1 de abril de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre del 2001; es necesario realizar la reactivación de la misma.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A VALOR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA- Toma la palabra el Gerente General de la compañía, el señor Luis Vasconez Cabezas, quien manifiesta que de conformidad a las nuevas disposiciones legales y al proceso de dolarización vigente, es necesario convertir el capital de la compañía a valor en Dólares de los E.U.A; proponiendo que las acciones sean convertidas aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción y canjeándolas por las ya existentes por su valor equivalente.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

Que se convierta el capital de la compañía expresando en adelante su valor en Dólares de los Estados Unidos de América. Que se canjeen los Títulos de Acciones existentes en Sucres por su valor equivalente en nuevos Títulos expresados en Dólares de los Estados Unidos de América con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo

análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía y para que la compañía cumpla con las reformas establecidas en la Ley de Compañías y la Ley para la Transformación Económica, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía, que en la actualidad es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), en la cantidad adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la emisión de Seiscientas (600) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho Capital, una vez concluido los trámites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). Manifiesta a continuación que el referido aumento de Capital va a ser cubierto por parte de los accionistas suscriptores en pago en numerario.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, por unanimidad, resuelve; Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la emisión de Seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la compañía sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) en lugar de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), que tiene actualmente; y aprobar el canje del valor actual de las acciones de Mil Sucesos a Un Dólar de Estados Unidos de América cada acción.

Segundo: Que el referido aumento de capital sea pagado en numerario por el accionista suscriptor en su totalidad.

Tercero: Que se le asigne a los accionistas suscriptores las acciones que le corresponden, en la siguiente proporción: Al señor Fernando Vasconez Vasconez, se le asigna en total la cantidad de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Al señor Luis Vasconez Cabezas, se le asigna en total la cantidad de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.— Toma la palabra el señor Luis Vasconez Cabezas y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que se aumente el Capital Autorizado en la cantidad de Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00), de tal manera que luego del correspondiente trámite quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600). Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve aprobar la propuesta del señor Luis Vasconez Cabezas de aumentar el Capital Autorizado de la compañía y fijarlo en la cantidad de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00).

La Junta General de Accionistas entra a conocer el quinto punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.— Toma la palabra el señor Luis Vasconez Cabezas y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por lo que propone que los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS. — El Capital de la Compañía está dividido en capital Autorizado, Suscrito y Pagado, de conformidad con la ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito, será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América que estará dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías, y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto o en los sucesivos aumentos de capital que, dentro del límite autorizado, sean resueltos por la Junta General de Accionistas. El Capital Pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías, y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias, nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América y estarán numeradas, de conformidad con la presente suscripción que los accionistas realizan, del cero cero uno a la Ochocientos, inclusive. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, deberá

autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como resultado del último aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de los límites del capital autorizado, y hasta que el mismo sea completado por los diversos o sucesivos aumentos de capital suscrito, resueltos por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones."

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN** de manera que los Artículos Quinto y Sexto quedasen en la manera previamente indicada.

Asimismo la Junta General de Accionista por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de conversión de capital, aumento de capital suscrito y autorizado y, reforma de Estatuto Social.

Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el Secretario de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las Veinte horas.- f) El señor Fernando Vasconez Vasconez.- f) El señor Luis Vasconez Cabezas.- f) El señor Abogado Christian Viteri López - Presidente ad hoc de la Junta.- f) El señor Luis Vasconez Cabezas - Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.- EN LIQUIDACIÓN, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

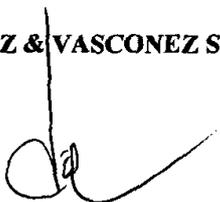
Guayaquil, 28 de diciembre del 2001

Luis Vasconez Cabezas
Secretario de la Junta

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

número Ocho Mil Setecientos Tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veintiocho de diciembre del dos mil uno y el nombramiento del Gerente General de la Compañía. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos los aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y para constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-----

p. VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA



Señor Luis Vasconez Cabezas

c.c. 090235889-4 c. vot.

RUC.- 0991296573001



Se otorgó ante mí en la fecha antes mencionada, en presencia de los señores
CERTIFICADA. Que según y consta en la minuta de la Junta General de la
misma fecha de su organización.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA "EN LIQUIDACION" otorgada ante mi el 07 de Enero del dos mil dos, he tomado nota de su aprobacion mediante resolucion numero 02-G-IJ- 0009375 suscrita el 06 de Diciembre del 2002 por el Intendente Juridico de la Intendencia de Companias de Guayaquil.- Guayaquil doce de diciembre del dos mil dos.-

Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009375, dictada el 6 de Diciembre del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital Social, Aumento del Capital, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA EN LIQUIDACION, de fojas 158.385 a 158.396, número 23.825 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 36.789 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, dieciséis de Diciembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 37856
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *pl*



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE REACTIVACION, CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL - DE LA COMPAÑIA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA. EN LIQUIDACION. DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS.

00000010

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO NUEVE TRES - SIETE CINCO DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA DE FECHA OCHO DE AGOSTO - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO: - GUAYAQUIL, DICIEMBRE DIECINUEVE DEL DOS MIL DOS: - EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario X del Circuito Guayaquil

